

Tizayuca, Hidalgo a 27 de diciembre de 2022

Exp.: DTAIP-TIZA-PNT/092/2022

Tipo de Solicitud: Vía PNT

Folio: 130225200010522

Asunto: Resolución de Ampliación de Plazo

Clave: 003-31/DTAIP-TIZA-PNT/092/2022

--- **VISTO** para resolver la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, con respecto de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, ingresada Vía **PNT** con Folio **130225200010522** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/092/2022**, por el **C. Rafaello Mcmillan (rfamillando@gmail.com)**, y en virtud de los acuerdos tomados dentro de la **SESIÓN 31º EXTRAORDINARIA** del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, se acuerda:

## R E S U L T A N D O

**PRIMERO.** Con fecha 27 de diciembre de 2022, el Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, en fecha 27 de diciembre de 2022, notificado bajo protesta de decir verdad, en misma fecha, solicita a esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO**;

**SEGUNDO.** Mediante acuerdo de fecha 27 de diciembre 2022, esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, derivado de la solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, cual con fundamento en el Artículos 40 Fracción II y 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad de resolver, la solicitud de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO**;

**TERCERO.** Mediante Citatorio, debidamente notificado se convoca al Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, integrado por el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Director de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Secretaria General Municipal e Integrante del Comité de Transparencia; así como el Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Secretario de la Contraloría Interna e Integrante del Comité de Transparencia; Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo; Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Estado de Hidalgo; señalando las 12:00 horas del día martes 27 de diciembre del año 2022, para que comparecieran en las oficinas que ocupa la Dirección de Transparencia, ubicadas en 1º Piso de la Dirección de la Consejería Jurídica en Calle Francisco I. Madero, Número 4, Colonia Nacozari, Código Postal 43800, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a efecto de llevar a cabo la Sesión 31º Extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO, mismo que hoy resuelve;**

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 Fracción II y 103 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo;
2. Con fecha a 27 de diciembre de 2022, tuvo verificativo la **Sesión 31° Extraordinaria**, del **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**; en la cual se expuso lo siguiente (sic): **"7. Discusión y en su caso CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO, solicitada por la Comisión de Agua y Alcantarillado de Tizayuca Estado de Hidalgo; con respecto de la Solicitud de Acceso a la Información con Folio 130225200010522 y número de Expediente DTAIP-TIZA-PNT/092/2022. En uso de la voz al L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "El Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado, actuando en la presente solicitud como Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, de manera fundada y motivada la petición que hace referencia el Artículo 130 Párrafo Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a su letra dice (sic): "Artículo 130. ... Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.", de lo anterior señalado se le concede el uso de la voz a efecto de explicar ampliamente el motivo de la solicitud de ampliación de plazo." Se le concede el uso de la voz al Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, quien manifiesta: "Solicito la intervención del Comité de Transparencia, con la finalidad que autorice una AMPLIACIÓN DE PLAZO, ya que esta unidad administrativa no podrá entregar la información solicitada por la Dirección de Transparencia, en el plazo otorgado, lo anterior tomando en cuenta que dicha información solicitada forma parte activa de un procedimiento llevado ante la ASEH, también hago de su conocimiento que en este momento no se cuenta con las condiciones de cumplir con la entrega de dicha información, debido al cierre anual y periodo vacacional, por lo cual se está trabajando con el 50 % del personal, motivo que por el cual atentamente se otorgue una prórroga considerable a efecto de recabar la información solicitada, ya que como es bien sabido esta Unidad Administrativa cuenta con personal administrativo reducido y no puedo parar toda la operación de las áreas, razón por la cual fundo y motivo mi petición de ampliación de plazo." Se le concede el uso de la voz al Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "Derivado de lo señalado por el Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero,**

Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, esta Secretaría de Contraloría Interna, se encuentra en proceso de Auditoría, es adecuada para confirmar la ampliación de plazo." En uso de la voz la Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales s, quien manifiesta: "De lo solicitado por el Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado, en mi calidad de Secretaria General Municipal, con la facultad de cuidar que los empleados municipales, concurren a las horas de despacho y realicen sus labores con prontitud, exactitud y eficacia, conozco las condiciones laborales del CAAMTH, y la operación de este tema de suma importancia considero viable la autorización de la ampliación de plazo solicitada." En uso de la voz el L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quien manifiesta: "Una vez escuchada cada una de las posturas de los Integrantes de este Comité, así como lo señalado por el Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, en su calidad de Unidad Administrativa Responsable de Proporcionar la Información Solicitada, considero que la votación de confirmar, modificar o revocar, de ampliación de plazo, sea por el máximo permitido de 10 días hábiles."

3. Siendo todo lo que se desea manifestar por parte del Presidente del Comité de Transparencia e Integrantes del Comité de Transparencia, razón por la cual en este acto se procede a realizar la votación en el sentido de CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR la AMPLIACION DE PLAZO.

"...

L.D. Luis Alberto Ramírez Brito, Presidente del Comité de Transparencia	<b>A favor</b>
Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes, Integrante del Comité de Transparencia	<b>A favor</b>
Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando, Integrante del Comité de Transparencia	<b>A favor</b>
Lic. Jorge Luis Martínez Ángeles, Integrante del Comité de Transparencia	<b>A favor</b>

..."

4. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, mediante votación de parte de los integrantes que conformaron el mencionado, aprueban por **UNANIMIDAD**, el **CONFIRMAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, solicitada por la **Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **130225200010522** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/092/2022**, ingresada por la **Vía PNT**.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

## R E S U E L V E

**PRIMERO.** Esta **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, ha



sido competente para conocer y resolver sobre la **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, solicitada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **130225200010522** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/092/2022**, realizada por el **C. Raffaello Mcmillan (rfamillandom@gmail.com)**, ingresada por la **Vía PNT**;

**SEGUNDO.** Derivado del sentido de la votación por parte de los Integrantes del **Comité de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, mediante voto **UNÁNIME** se **CONFIRMA** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por un periodo de **10 DÍAS HÁBILES**, con respecto de la **Solicitud de Acceso a la Información**, con Folio **130225200010522** y número de Expediente **DTAIP-TIZA-PNT/092/2022**, realizada por el **C. Raffaello Mcmillan (rfamillandom@gmail.com)**, ingresada por la **Vía PNT**; y

**TERCERO.** Notifíquese y Cúmplase.

**ASÍ LO  
RESOLVIÓ**

**L.D. Luis Alberto Ramírez Brito**  
Presidente del Comité de Transparencia

**Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando**  
Integrante del Comité de Transparencia

**Dra. en J.O. Citlali Lara Fuentes**  
Integrante del Comité de Transparencia

**Lic. Rodolfo Rodríguez Rivero**  
Integrante del Comité de Transparencia